



EDICTO

Por Resolución de Alcaldía 83/2017 de 25 de Abril de 2017, condicionada a la Resolución definitiva de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la contratación de 16 personas en el marco de Plan Extraordinario de Empleo en Castilla La Mancha.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía 72/2017 de fecha 10 de abril de 2017, posteriormente modificado en Resolución de Alcaldía 74/2017 de fecha 12 de abril de 2017 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

DNI
03142616B
X6634335P
51412831B
34107634Z
8966431L
03091398Z
50981797C
03137356H
03149292V
8990185Z
02281888N
X1522377F
02887414V



08986004L
X3415204A
52872281L
03115798B
09007045S
09009176F
50293544L
03131585C
70574817F
09020354F
09008580D
03118567C
08963582E
09021824M
51338533A
03093524R

EXCLUIDOS

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
51916232B	2
02500494A	1 Y 2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE USO COMPARTIDO DE LA JUNTA DE COMUNIDAD DE CLM Y EL AYUNTAMIENTO:

Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara

Plaza Mayor, 1, Pozo de Guadalajara. 19161 Guadalajara. Tfno. 949272185. Fax: 949272216



1. No aportar el Carnet de Conducir.
2. No acreditar experiencia profesional para el puesto solicitado.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo **de dos días naturales**, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de Ayuntamiento y en la Web (www.pozodeguadalajara.com), para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web (www.pozodeguadalajara.com).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Teodoro Baldominos Carnerero en Pozo de Guadalajara, documento firmado electrónicamente al margen.

Alcalde-Presidente
Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero